Asunción, 23 de enero de 2018.

ACLARACIÓN N° 4

En base a las consultas realizadas por potenciales oferentes, correspondientes al llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2018 ***"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN) - AD REFERENDUM" - (ID N° 325.236),*** *se realizan las siguientes aclaraciones:*

CONSULTA 1: Información de Contacto del Oferente:
a) Deberá ser la misma persona que se informa desde el formulario 3?
b) Es necesario que los representantes legales de la empresa estén físicamente para la entrega de la licitación o puede enviar un empleado y solo un representante legal de la empresa entregar la documentación? Pregunto eso porque nuestra empresa tiene 3 socios.

DICE LA CONVOCANTE: a) Es correcta su apreciación, la Información del Oferente debe ser la misma que la Firma del Formulario N° 3.
b) La entrega de sobres puede realizarla cualquier persona en representación de los Oferentes participantes de la Licitación.

CONSULTA 2: Desde el formulario 6 y 7 desde el recuadro REF.: Desde el formulario 6 tenemos: Proceso de Contratación: Modalidad: Descripción del llamado: ID (Portal): 325.828 Que informaciones deberá ser completada en cada campo?Cuál es la descripción del llamado? Podrá ser "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL - SIFEN - AD REFERENDUM"?
El ID (Portal) que está informado debo cambiar a 325.236 o deberá mantener el número ya completado? Desde el formulario 7, hago las mismas preguntas arriba.

DICE LA CONVOCANTE: Se aclara que para los formularios 6 y 7 los datos deberán ser los siguientes:

Proceso de Contratación: Modalidad: **LPI N° 01/2018.-**
Descripción del llamado: **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN)-AD REFERENDUM"**
ID (Portal): **325.236.**

CONSULTA 3: Quedó una duda relacionada al monto que el oferente podrá ofertar. Desde el sitio que tiene los documentos de la licitación hay un monto estimado de ₲ 8.950.500.000. Eso es el monto máximo/aproximado que el oferente podrá ofertar?

DICE LA CONVOCANTE: El importe establecido por la Convocante, es un monto referencial para esta Convocatoria.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONSULTA 4:

SECCIÓN IX.	
ANEXOS ANEXO N° I	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
Ítem: D	Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas
Línea	Certificación vigente en el Registro de Prestadores de Servicios, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. – Para Empresas Nacionales y Extranjeras

Es obligatorio la inscripción en el MIC para empresas Extranjeras que no actúan en el territorio de Paraguay, para la participación de esta licitación, visto que aún no se tiene representación en el País. Entendemos que esta obligación debe ser cuando la empresa extranjera iniciara suya actividad en el País. Inclusive en el Adenda 2 de la referida licitación, esta obligatoriedad fue retirada para Oferentes Individuales. Personas Físicas.

DICE LA CONVOCANTE: Es correcta su apreciación, no es obligatorio este requerimiento para la participación de potenciales oferentes en esta Licitación, sin embargo para aquellos oferentes de carácter extranjero con operaciones en el territorio de la República del Paraguay, deberán contar con este requisito para la firma del Contrato.

CONSULTA 5: Nos dirigimos a Uds., a objeto de solicitar prorroga al periodo de consultas y por consiguiente a la fecha de presentación de ofertas. El motivo obedece a la necesidad de respondidas las consultas realizadas a la fecha, se podrían generar nuevas consultas y/o dudas sobre las mismas. Dado el carácter del producto, y su impacto en los servicios que brinda la institución; solicitamos prorroga de al menos 15 días al proceso.

DICE LA CONVOCANTE: En relación a la consulta, la SET se ha propuesto en su Plan Estratégico dar inicio al presente proyecto con los plazos inicialmente estipulados en la presente licitación, razón por la cual, se mantienen los plazos previstos.

CONSULTA 6: En el apartado "3.2.1 Subsistema de validación -modelo operacional-." Se habla de dos modalidades para el "Subsistema de Validación": autorización previa y autorización posterior. ¿Es discrecional la elección de la modalidad para el contribuyente o depende de algún criterio predefinido?.

DICE LA CONVOCANTE: En el PBC se establece cuanto sigue: "Es importante mencionar que la enunciación de los anteriores servicios, no significa una limitación para que el Contratante pueda actualizar funcionalidades y servicios que se deriven de la ejecución del proyecto SIFEN, y sean en consecuencia, necesarios desarrollar por parte del Oferente, y aquellos que se deriven del Anexo A-Manual Técnico para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)", respecto a la consulta, cualquier otra definición que afecten a los subsistemas definidos será analizado en la etapa contractual.

MARIA DEL PILAR CABALLERO MORETRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONSULTA 7: En el apartado "2.2 Objetivos Específicos" se establece la necesidad de conexión con el sistema "Marangatú" sin detallar las interfaces. Para dimensionar el proyecto es necesario conocer:

a. Las instancias de conexión deseadas,
b. Su cometido y,

Su impacto en el proceso de autorización del "Subsistema de Validación" (¿se depende de "Marangatú" para autorizar?).

DICE LA CONVOCANTE: En el PBC se establece cuanto sigue: "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema Marangatú, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)", razón por la cual todos los aspectos relacionados a la integración y las interfaces que serán requeridas se analizarán en la etapa contractual.

CONSULTA 8: En el apartado "5. Acceso a la información, sitio e insumos de trabajo" se establece"…las documentaciones del Sistema Marangatú, para todos aquellos casos en que sean requeridos, esto afectará solo a los módulos o casos en que se requiera para interactuar con el SIFEN.". Para tener delimitado las interacciones, es necesario conocer los módulos ocasos del Marangatú con los cuales estaría interactuando el SIFEN.

DICE LA CONVOCANTE: En el PBC se establece cuanto sigue: "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema Marangatú, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)", razón por la cual todos los aspectos relacionados a la integración serán requeridas, se analizarán en la etapa contractual.

CONSULTA 9: En el apartado "3.2.3 Subsistema "Tesaká Electrónico" Solución Gratuita – modelo operacional-." Se indica que contendrá los servicios básicos que actualmente tiene Tesaká Virtual. Esto significa que como parte del SIFEN implica desarrollar un nuevo sistema con las mismas funcionalidades del TESAKA actual, que hoy día están utilizando los contribuyentes?.

DICE LA CONVOCANTE: Respecto a la consulta, el Tesaká Electrónico mínimamente deberá contener las funcionalidades que actualmente contienen la herramienta Tesaká Virtual, considerar lo estipulado en el PBC "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Administración y Finanzas
MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Marangatú, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)".

CONSULTA 10: En el apartado "3.2.3 Subsistema "Tesaká Electrónico" Solución Gratuita – modelo operacional-." se indica que en el "Subsistema Tesaká" se deberá firmar electrónicamente los DE sólo para determinados contribuyentes.

a)¿Cómo será la gestión de los certificados digitales en este escenario?
b) ¿Los mismos serán alojados en la infraestructura de la SET (por ejemplo, en un HSM)o se espera que la aplicación los obtenga de la terminal desde donde se está navegando (browser en conexión con token en puerto USB, por ejemplo)?.

DICE LA CONVOCANTE: En lo relacionado al ecosistema de firma digital/electrónica, la SET definirá la infraestructura para dicho efecto, el oferente deberá considerar que entre las características funcionales del SIFEN se ha establecido el uso de la firma digital para asegurar la autenticidad, integridad y no repudio. Cualquier situación que guarde relación con este aspecto será discutido en la etapa contractual.

CONSULTA 11: En el apartado "3.2.3 Subsistema "Tesaká Electrónico" Solución Gratuita – modelo operacional-." se indica que en el "Subsistema Tesaká" se deberá firmar electrónicamente los DE sólo para determinados contribuyentes. Los DE que no son firmados electrónicamente,¿también deben ser enviados al receptor a pesar de la imposibilidad de verificar su integridad/remitente?

DICE LA CONVOCANTE: En lo relacionado al ecosistema de firma digital/electrónica, la SET definirá la infraestructura para dicho efecto, el oferente deberá considerar que entre las características funcionales del SIFEN se ha establecido el uso de la firma digital para asegurar la autenticidad, integridad y no repudio. Cualquier situación que guarde relación con este aspecto será discutido en la etapa contractual.

CONSULTA 12: En el apartado "3.2.3 Subsistema "Tesaká Electrónico" Solución Gratuita – modelo operacional-." se indica que en el "Subsistema Tesaká" la generación de DE se debe contemplar no sólo individualmente sino también en forma masiva. Para este último caso, ¿cómo se espera que el contribuyente suministre la información? ¿Mediante archivos con determinado formato conteniendo la información de todos los comprobantes?.

DICE LA CONVOCANTE: Se pretende que el Tesaka Electrónico, considere básicamente los servicios web elaborados en el Subsistema de Validación, los lineamientos, descripciones de modelo operacional y bloque de funcionalidades y servicios que fueron provistos en el presente PBC son referenciales, las definiciones precisas referentes al SIFEN serán discutidos en la etapa contractual.

CONSULTA 13: En el apartado "7. Web Service" se hace una enumeración de los Web Services necesarios en el "Subsistema de Validación". Se culmina la enumeración indicando "entre otros". ¿Es posible conocer la lista completa de los servicios a implementar?.

MARIA LUZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

DICE LA CONVOCANTE: Los lineamientos, descripciones de modelo operacional y bloque de funcionalidades y servicios que fueron provistos en el presente PBC son referenciales, las definiciones precisas referentes al SIFEN serán discutidos en la etapa contractual, el oferente deberá considerar lo establecido en el PBC: "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema Marangatú, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)".

CONSULTA 14: En el apartado "1.1 Antecedentes" se hace una enumeración de los Web Services necesarios en el "Subsistema de Validación". Uno de ellos es "registro de no haber recibido determinado DTE":
a) ¿En qué momento se espera que el receptor haga uso de este servicio?
b) ¿Cómo puede saber que había un DTE en camino que finalmente no llegó?.

DICE LA CONVOCANTE: Los lineamientos, descripciones de modelo operacional y bloque de funcionalidades y servicios que fueron provistos en el presente PBC son referenciales, las definiciones precisas referentes al SIFEN serán discutidos en la etapa contractual, el oferente deberá considerar lo establecido en el PBC: "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema Marangatu, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)".

CONSULTA 15: En el apartado "1.1 Antecedentes" se hace una enumeración de los Web Services necesarios en el "Subsistema de Validación". Por información del decreto 7795/2017entendemos que el diálogo emisor - receptor se producirá en forma directa y no se deben implementar Web Services para este cometido en SIFEN, ¿es correcto?.

DICE LA CONVOCANTE: Los lineamientos, descripciones de modelo operacional y bloque de funcionalidades y servicios que fueron provistos en el presente PBC son referenciales, las definiciones precisas referentes al SIFEN serán discutidos en la etapa contractual, el oferente deberá considerar lo establecido en el PBC: "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema Marangatú, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal

MARIA LIZ BENITEZ MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)".

CONSULTA 16: En el apartado "3.1.2.1. Documentos Electrónicos" se enumeran los tipos de documento que se deben soportar, finalizando con "otros documentos tributarios de naturaleza electrónica". ¿Cuáles son los "otros documentos"?.

DICE LA CONVOCANTE: Favor considerar lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 17: En el apartado "3.1. Lineamientos Básicos" se indica que habrá "vinculaciones con fuentes externas de informaciones (estatales y privadas)". Para dimensionar el trabajo es necesario conocer acabadamente estas vinculaciones y su impacto dentro del proceso (instancias de uso).

DICE LA CONVOCANTE: Los lineamientos, descripciones de modelo operacional y bloque de funcionalidades y servicios que fueron provistos en el presente PBC son referenciales, las definiciones precisas referentes al SIFEN serán discutidos en la etapa contractual, el oferente deberá considerar lo establecido en el PBC: "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema Marangatú, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)".

CONSULTA 18: En el apartado "3.2.5 Funcionalidades y servicios comunes a los dos Subsistemas" se establece que se debe "Permitir la generación y consulta de inconsistencias de la información ingresada al SIFEN con aquella información que reposa en el Sistema de Gestión Tributaria 'Marangatú', de manera individual y masiva por los funcionarios autorizados". Desalentamos la admisión de inconsistencias, sugerimos la no duplicación de datos para evitar este problema. ¿Es posible o se requiere la duplicación de información entre sistemas?.

DICE LA CONVOCANTE: Favor considerar lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la funcionalidad se refiere a cruces requeridos para detectar inconsistencias y utilizarlas en los procesos de control

CONSULTA 19: ¿Cuál es la carga estimada? A los efectos de estimar arquitectura, dimensionamiento de recursos, etc., es importante conocer la cantidad de empresas y comprobantes esperada, además de su distribución en el tiempo visto que la adopción del nuevo régimen será escalonada.

DICE LA CONVOCANTE: Favor considerar lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. La implementación del proyecto SIFEN está estipulado sea realizado en etapas

MARIA INÉS CABALLERO MORETI. Directora Interina
de Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

(Piloto, Voluntariedad y Obligatoriedad). Cualquier información adicional será proveía en la etapa contractual.

CONSULTA 20: ¿Han reglamentado la SET el Decreto N° 7.795/2017 del 27 de septiembre del 2017?.

DICE LA CONVOCANTE: Favor considerar lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado 1.2 Marco Normativo.

CONSULTA 21: Referente al Perfil Requerido en "Desarrollador" consultamos si en lugar del Título Universitario se podría presentar el Certificado de Estudios (que indica que ha concluido todas las materias de la Carrera Universitaria y Tesis).

DICE LA CONVOCANTE: Favor considerar lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 22: En el apartado "3 Características Funcionales del Sistema" donde menciona lo siguiente: "Se requiere emplear mecanismos de control de flujo de reglas y flujos de trabajo que permitan incorporar nuevas funcionalidades sin modificar el código básico de las aplicaciones" y contrastando con la Arquitectura expuesta no vemos ningún Motor de Reglas/BPM. Por lo que consultamos si está previsto usar algún Motor de Reglas (para el control de flujo de reglas) y Motor BMP para que se cumpla cabalmente con la funcionalidad solicitada?.

DICE LA CONVOCANTE: Favor considerar lo establecido en el PBC, el punto refiere a que la lógica del sistema incorpore la normativa vigente de manera eficaz en tiempo y forma afectando mínimamente al momento de incorporar nuevas funcionalidades, el oferente deberá considerar lo establecido en el PBC: "Los desarrollos que se requieren deberán ser estimados por el Oferente conforme a las indicaciones del Contratante, así también, de surgir cambios en algunos módulos, nuevos desarrollos, actualizaciones y/o migraciones que fueran necesarios para el funcionamiento integral y funcional del SIFEN y su integración con el Sistema Marangatú, implica que el Oferente incorpore estos requerimientos, sobre todo aquellos que son determinantes para el correcto y normal funcionamiento del SIFEN y su integración. (Conforme a lo establecido en las CGC 10 del PBC estándar de Servicios)".

Atentamente.

Alberto Jara, **Encargado de la Atención del Despacho**
Departamento de Contrataciones

María Liz Caballero Moreira, **Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas